APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A CLERY DEL PILAR CADIZ MONSALVE.

DECRETO ALCALDICIO N° 3910

Chillán Viejo, 29 JUL 2013

V I S T O S:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

C O N S I D E R A N D O:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 101.279, del 29 de Abril de 2013, patente para venta provisiones por menor, rotisería, congelados, bazar y paquetería.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 29 de Julio de 2013.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	**CLERY DEL PILAR CADIZ MONSALVE**	
Rol Único Tributario:	12.730.589-7	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	Paula Jaraquemada N° 385, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Paula Jaraquemada N° 385, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta provisiones por menor, rotisería, congelados, bazar y paquetería.	
Declaración Inicio	12-Septiembre-2007	

Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 552020
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 1.331.238
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 4.401 de 12-Jul-2013, autoriza funcionamiento de local de expendio de alimentos ubicado en paulara Jaraquemada N° 385, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Informe N° 38 del 30-Abril-2013, es factible admitir para patente provisoria por 6 meses, período en el cual deberá subsanar observaciones de la Dirección de Obras Municipales.
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV.:
Distribución:
- Sra. Clery del P. Cádiz Monsalve
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)